



**APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PARA PROYECTO DENOMINADO "REPARACION DE VIVIENDAS PPPF DIVERSOS SECTORES (09 beneficiarios)**

**RESOLUCION EX. N° 000175 /**

**IQUIQUE, 15 MAR 2018**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Ex. N° 2671 de V. y U. de fecha 08.05.2014 que dispone llamado en condiciones especiales, para la atención de damnificados sismo 2014 en la región de Tarapacá.
- c) Res. Exenta N° 3959/2014 y N° 5547/2014, ambas del Ministerio de V. y U., que aprueba nómina de seleccionados del llamado a que se refiere el considerando anterior.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento RA N° 272/19/2017, ambos de Vivienda y Urbanismo.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Ord. N° 631 de fecha 06 de marzo de 2018, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente a 09 beneficiarios del proyecto "Reparación de viviendas PPPF diversos sectores" que se individualizan en nómina que se adjunta al último ordinario citado.

2.- Que, se acompaña en la oportunidad "Solicitud para nuevo plazo de vigencia" de fecha 15 de febrero de 2018 correspondiente a los proyectos a que se refiere el considerando anterior y que da cuenta, entre otros, sobre: nóminas de beneficiarios; estado de avance, requisitos faltantes para su pago carta gantt y razones por las cuales no se ejecutó el proyecto dentro de la vigencia del subsidio, las cuales se dan por reproducidas en este acto, constando entre estas de manera principal las dificultades de las entidades patrocinantes para atender al alto número de asignaciones provocadas por sismo del año 2014 en la región de Tarapacá, además de las dificultades para encontrar a los beneficiarios para la ejecución de las obras o su cierre.

El Servicio, indica que las obras cuenta con un avance del 81% y que cuenta con los fondos correspondientes al año 2018.

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- Que, el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006, en consideración a las circunstancias del llamado extraordinario y de ejecución de los proyectos respectivos.

5.- El memorándum N° 87 de fecha 14 de marzo del 2018, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando N° 1 de este instrumento.

6.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.


#### RESOLUCION:

1º **OTORGASE** un nuevo plazo de vigencia hasta el día 12 de diciembre de 2018, para los subsidios del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente a 09 beneficiarios del proyecto "Reparación de viviendas PPPF Diversos Sectores", nominados en Res. Ex. N° 3959/2014 y N° 5547/2014, del Ministerio de V. y U., que se individualizan a continuación:

Beneficiario	Cédula de identidad
Julio Díaz Gutiérrez	
Carlos Moreno Espina	
Lucy Tocale Jachura	
Juana Gordillo Soto	
Marisol Hernandez Vidal	
Myriam Ordenes Rodríguez	
Juan Oyaneder Bugueño	
Guillermo Soto Yáñez	
Leonardo Gonzalez Vilca	

2º **Téngase presente**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 y 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
VERÓNICA GUAJARDO CONTRERAS  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE TARAPACA (S)

TCPS/BBV  
**DISTRIBUCION:**

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



**Adj.:** Ord. N°631 de fecha 06.03.2018, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

## **M E M O R A N D U M    N°87/2018**

**Iquique, 14 de marzo de 2018**

**A        : UNIDAD JURÍDICA**

**DE       : JEFE (S) DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

Por la presente y en atención al Ord. N°631 de fecha 06.03.2018 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita nueva vigencia de subsidio para 9 familias individualizadas en el proyecto denominado "Reparación de Viviendas PPPF Diversos Sectores" y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.) y sus modificaciones, le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

**Juan Palape Soto**  
**Jefe Depto. Planes y Programas**  
**Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo**  
**Región de Tarapacá**

JPS/MCS/



ORD. N° 0631 /

- ANT.:**
1. Res. Ex. N° 3959, 5547, de fechas 08.07.2014 y 08.09.2014 respectivamente, del MINVU que aprueba nómina de beneficiarios, correspondiente al llamado en condiciones especiales para la atención de damnificados del Sismo 2014, para proyectos del PPPF del mes de Junio y Agosto del año 2014.
  2. Memorándum N° 70 de fecha 15.02.2018 de la Encargada EP SERVIU, que acompaña Informe, Carta Gantt, y Nomina de beneficiarios, que informa situación actual del proyecto.
  3. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

**MAT.:** Solicita Nueva Vigencia a Subsidios Habitacionales PPPF para la atención de damnificados del Sismo 2014, del Proyecto denominado **"Reparación de viviendas PPPF Diversos Sectores"**, correspondiente a los llamados de los meses de Junio y Agosto del año 2014, conforme los motivos que se aluden.

- ADJ.:**
- ✓ Res. Ex. N° 3959 y 5547 del MINVU.
  - ✓ Memorándum N° 70 con Informe Técnico, Carta Gantt, y Nomina de beneficiarios.

9 5 MAR 2018

Iquique,

**A : SRA. VERONICA GUAJARDO CONTRERAS**  
**Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá (S)**

**DE : SRTA. MARIANA TOLEDO RIVERA**  
**Directora SERVIU Región de Tarapacá**

1. Me refiero a vigencia de subsidios habitacionales de damnificados del Sismo 2014 respecto del Proyecto denominado **"Reparación de viviendas PPPF Diversos Sectores"**, compuesta por 09 beneficiarios, correspondiente a los llamados de los meses de Junio y Agosto del año 2014; y a Memorándum N° 70 citado en ANT. 2) de la Encargada Entidad Patrocinante SERVIU, que solicita se gestione nueva vigencia a los Subsidios otorgados mediante el Programa Protección del Patrimonio Familiar, por los motivos aludidos en Informe y Carta Gantt que se acompañan.
2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra A, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF), y en virtud del artículo N° 38 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación, se detalla lo siguiente:
  - Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:
    - ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, letras b), c) y e).
    - ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.

- Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):

- ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjunta.

3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia a los Certificados de Subsidios de los beneficiarios, siendo necesario regularizar la vigencia de los subsidios para que sean aplicados y pagados a la respectiva empresa constructora, con el objeto de cumplir el objetivo del programa, habida consideración que se cuenta con los fondos para ejecutar pagos por avance de obras en el año 2018.

Saluda atentamente a Usted,



ATA.GVM.JCOA.jcca.

N° Int. 00080 DEL 28.02.2018  
Sección. Subsidios

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico (Asistencia Técnica y Unidad de Obras)
- Dpto. OOHH
- Sección Subsidios
- Entidad Patrocinante SERVIU
- Oficina de Partes



MARIANA TOLEDO RIVERA  
ARQUITECTO  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ



## SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en letra C, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA:  PRÓRROGA

El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto

AUMENTO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO

El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD: 15/02/2018.- \*

### 1.- DATOS DEL PROYECTO

<b>NOMBRE DEL PROYECTO*</b>	<b>COMUNA*</b>	<b>N° FAMILIAS*</b>	<b>PROGRAMA (FSV o PPPF)*</b>
REPARACIÓN DE VIVIENDAS PPPF DIVERSOS SECTORES	SEGÚN PLANILLA ADJUNTA	9	PPPF
<b>NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE</b>	<b>RUT E.P.</b>	<b>FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*</b>	
SANTA FRANCISCA		SEGÚN PLANILLA ADJUNTA	
<b>FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*</b>	<b>FECHA INICIO OBRAS*</b>	<b>FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO*</b>	
SEGÚN PLANILLA ADJUNTA	--	SEGÚN PLANILLA ADJUNTA	
<b>ESTADO DEL PROYECTO*</b>	<b>% AVANCE OBRA*</b>		
EN EJECUCIÓN	81%		

### 2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

<b>NOMBRE COMPLETO*</b>	<b>RUT</b>	<b>PROFESION *</b>	<b>ANEXO TELEFONICO*</b>
LUZ ALLENDE PALAPE	16.864.716-6	ARQUITECTO	244

### 3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO

**RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)\*** En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los articulos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255

Por la gran demanda de proyectos a ejecutar ha existido dificultad para encontrar a los beneficiarios en sus viviendas para ejecutar las obras y también como para su inspección final y cierre administrativo de proyecto.

### 4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

<b>DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*</b>	<b>ACTOR RESPONSABLE*</b>
1.- EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	SUPERVISOR
2.- PAGOS Y CIERRE DE OBRAS	CESAR ARANCIBIA
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

\*Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento\*

### 5.- FECHA MAXIMA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRAS

INDICAR FECHA MAXIMA\*

12-12-2018

### 6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO

INDICAR FECHA MAXIMA\*

12-12-2018

### 7.- SOLICITA PRÓRROGA U NUEVO PLAZO DE:

NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de dias)

NATALIA VELÁSQUEZ RODRIGUEZ  
ARQUITECTO

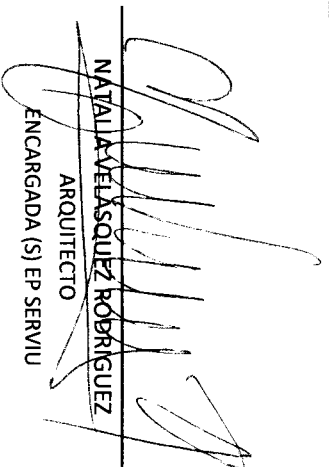
ENCARGADA (S) ENTIDAD PATROCINANTE-SERVIU

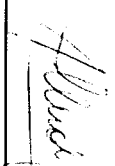
LUZ ALLENDE PALAPE  
ARQUITECTO

ENTIDAD PATROCINANTE SERVIU

\* Campos de llenado obligatorio

N°	RUT BENEFICIARIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RES EX SELECCIÓN	CÓDIGO GRUPO	MONTO UF	INCIDENCIA	% EJECUTADO	AVANCE EJECUTADO DE LA OBRA	INICIO VIGENCIA	VENCIMIENTO VIGENCIA	NUOVA VIGENCIA
1		DIAZ	GUTIERREZ	JULIO	3959 de fecha 08/07/2014	108339	80	7,50%	100%	7,50%	11-07-2014	10-07-2015	12-12-2018
2		MORENO	ESPINA	CARLOS	3959 de fecha 08/07/2014	108339	95	8,90%	100%	8,90%	11-07-2014	10-07-2015	12-12-2018
3		TOCALE	JACHURA	LUCY	3959 de fecha 08/07/2014	108339	150	14,10%	100%	14,10%	11-07-2014	10-07-2015	12-12-2018
4		GORDILLO	SOTO	JUANA	5547 de fecha 08/09/2014	109494	90	8,45%	100%	8,45%	12-09-2014	11-09-2015	12-12-2018
5		HERNANDEZ	VIDAL	MARISOL	5547 de fecha 08/09/2014	109494	90	8,45%	100%	8,45%	12-09-2014	11-09-2015	12-12-2018
6		ORDENES	RODRIGUEZ	MYRIAM	5547 de fecha 08/09/2014	109494	130	12,20%	100%	12,20%	12-09-2014	11-09-2015	12-12-2018
7		DYANADER	BUGUEÑO	JUAN	5547 de fecha 08/09/2014	109494	100	9,40%	100%	9,40%	12-09-2014	11-09-2015	12-12-2018
8		SOTO	YAÑEZ	GUILLERMO	5547 de fecha 08/09/2014	109494	130	12,20%	100%	12,20%	12-09-2014	11-09-2015	12-12-2018
9		GONZALEZ	VILCA	LEONARDO	5547 de fecha 08/09/2014	109494	200	18,80%	0%	0%	12-09-2014	11-09-2015	12-12-2018
										81,20%			

  
 NATALIA VELÁSQUEZ ROBRIGUEZ  
 ARQUITECTO  
 ENCARGADA (S) EP SERVIU

  
 LUZ ALLENDE PALAPE  
 ARQUITECTO  
 EP SERVIU